



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

160000

Doctor
ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor de Bogotá D. C.
Carrera 8ª No. 10-65
Código postal 11311
Ciudad

ASUNTO: *Pronunciamiento relacionado con la necesidad de que la Administración a su cargo en el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos" 2016 – 2020, incluya y garantice la terminación de las 25 obras inconclusas, en las cuales el Distrito ha invertido recursos por valor aproximado de \$836.284 Millones; dado que de no ser así, se causaría en los términos que lo prevé el Artículo 6º de la Ley 610 de 2000, un eventual daño patrimonial. Existen obras que a pesar de ser contratadas desde el año 2006, después de 10 años no están terminadas, ni tampoco se han puesto al servicio de la comunidad.*

Respetado señor Alcalde Mayor:

La Contraloría de Bogotá D. C., en ejercicio de la función pública de Control Fiscal, prevista en la Constitución y la Ley¹, considera necesario pronunciarse conforme lo autoriza de manera expresa el Acuerdo 519 de 2012, entre otras normativas, con el exclusivo propósito de dar a conocer el criterio que nos asiste con respecto al tema de las 25 obras inconclusas identificadas en el cuadro anexo, que de tiempo atrás existen en el Distrito Capital, frente al proyecto de Plan de Desarrollo presentado al Concejo Distrital.

¹ Constitución Política de Colombia, ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011, Decreto 1421 de 1993 y Acuerdo Distrital 519 de 2012, entre otras normativas.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Lo anterior, con el fin que la Administración a su cargo adopte las medidas que considere pertinentes tendientes a garantizar su total ejecución y puesta al servicio de la comunidad capitalina.

1. ANTECEDENTES

Según lo evidenció este Organismo de Control, existen en el Distrito Capital obras que no se encuentran totalmente ejecutadas, a pesar que tuvieron su origen en Planes de Desarrollo correspondientes a las tres Administraciones anteriores.

Según lo evidenció este Ente de Control, el estado de inconclusas de las referidas obras, como lo vamos a ver seguidamente, es consecuencia de las graves fallas presentadas en los respectivos procesos contractuales adelantados por 12 de las entidades distritales, al igual que la vulneración en la mayoría de casos de los principios de la Contratación Pública, habida cuenta que el Distrito Capital comprometió importantes recursos públicos del presupuesto, los que hoy están en riesgo de pérdida de no garantizarse su terminación y puesta en funcionamiento; aunado a lo cual están los mayores costos que demanda su inoportuna ejecución, como el deterioro progresivo a que están expuestas por su no uso.

2. RAZONES QUE AMERITAN EL PRONUNCIAMIENTO

Esta Contraloría, a través de las Direcciones Sectoriales de Fiscalización y de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, ha venido haciendo seguimiento a las obras públicas inconclusas existentes en la ciudad.

Es así, como mediante Oficio Radicado No. 10000-21723 del 19 de septiembre de 2013, se hizo un pronunciamiento a través del cual se dio a conocer a la Administración que habían sido identificadas 58 obras inconclusas, cuya contratación involucraba recursos por \$1.18 billones, de los que a esa fecha, se habían girado \$919.793 millones.

Documento en el cual igualmente, se le dio a conocer a la Administración la necesidad de implementar un instrumento de gestión, seguimiento y monitoreo a las obras inconclusas, dada la cantidad de las contratadas, en orden a garantizar un efectivo control sobre su avance y ulterior terminación a satisfacción; lo que a la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

fecha no ha sido tenido en cuenta, con el agravante que la ciudad no conoce las circunstancias que rodean la ejecución de las mismas.

En esta oportunidad, resultado del seguimiento efectuado a las señaladas obras, esta Contraloría encuentra necesario pronunciarse sobre el aludido asunto, dado que persisten 25 obras en el mismo estado; con mayor razón si se tiene en cuenta que está en trámite la aprobación de su Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” 2016 – 2020, y de no ser contempladas en los correspondientes Programas, Planes de Acción y Proyectos de Inversión, se correría el riesgo de pérdida de los recursos públicos, a la fecha, invertidos, veamos:

2.1 Según lo detectó esta Contraloría aún persisten 25 obras inconclusas, en algunas de las cuales no ha sido identificada la solución técnica, jurídica y financiera que garantice su total terminación; como tampoco la Administración ha ejecutado las acciones determinadas para ponerle fin al estado que cada una de las mismas presenta.

Con posterioridad a la formulación del pronunciamiento de 19 de septiembre de 2013, esta Contraloría evidenció que adicional a las 58 obras inicialmente identificadas como inconclusas, existían 26 más, para un total de 84 obras.

Luego, en virtud de los posteriores seguimientos se determinó que al mes de abril del año en curso, las obras inconclusas que aún persisten son 25; lo que significa que en el señalado lapso septiembre de 2013 a abril de 2016, fueron concluidas y están en funcionamiento 38 obras y reactivada su ejecución en 46.

En efecto, las restantes 25 obras que continúan inconclusas, corresponden a 12 entidades del Distrito Capital, como lo son la EAB S.A. E.S.P, la Secretaría Distrital de Salud -SDS-, el Fondo de Vigilancia y Seguridad - FVS, Metrovivienda, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - UDFJC, la Secretaría Distrital de Educación- SED, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC y los Fondos de Desarrollo Local de Usme, Sumapaz y Antonio Nariño, relacionadas en el Cuadro Anexo No. 1, en el que se detalla el número, objeto y valor del contrato, el porcentaje de avance de la ejecución de las obras, entre otros aspectos.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Ahora bien, dentro de las 25 obras inconclusas relacionadas en el aludido Anexo, se tiene que 10 de éstas corresponden a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá -EAB S.A. -E.S.P., la Secretaría Distrital de Salud - SDS y el Fondo de Vigilancia y Seguridad - FVS y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas UDFJC, con respecto a las cuales seguidamente haremos alusión al estado que presentan las mismas, así:

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB S.A. E.S.P.

Conforme lo constató esta Contraloría, las siguientes cinco obras de esta entidad corresponden al Proyecto de Descontaminación del río Bogotá -PDRB, de las cuales una tiene un avance físico del 95% y las cuatro restantes si bien es cierto están terminadas, es claro que mantienen su estado de inconclusas habida cuenta que no se podrán poner en funcionamiento hasta tanto no se haya construido la Estación Elevadora de Aguas Residuales Canoas y la futura Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Canoas; la conexión subterránea de los túneles y las obras faltantes del sistema troncal Tunjuelo Canoas - Río Bogotá, las que aún no cuentan con el respectivo cierre financiero con intervención de la Nación y el Distrito Capital, veamos:

1. Construcción y puesta en operación de un túnel, para el sistema de alcantarillado troncal Tunjuelo - Canoas - Río Bogotá - ITC, con un avance del 95%.
2. Construcción de las obras de canalización del río Fucha, interceptor del Fucha, pondaje y obras anexas.
3. Construcción del interceptor Río Bogotá Fucha-Tunjuelo y obras complementarias de conexión entre el pondaje de amortiguación localizado cerca de la desembocadura del Río Fucha al Bogotá y la futura estación elevadora del Tunjuelo.
4. Construcción del interceptor Tunjuelo bajo y obras complementarias de conexión.
5. Construcción del tanque de retención Tunjuelo medio y obras anexas.

Como se dijo anteriormente las precitadas obras con excepción de la primera, fueron concluidas; a pesar de lo cual su operación está supeditado a la terminación y puesta en funcionamiento del Sistema Interceptor Tunjuelo Canoas - ITC., por disposición de la Resolución CAR No. 1722 del 2015.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Es oportuno recordar que el Proyecto de Descontaminación del Río Bogotá, tuvo su origen en la decisión adoptada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en agosto de 2002, en virtud de la Acción Popular ejercitada para reparar los daños causados al Municipio de Sibaté por la contaminación de las aguas del Río Bogotá y del embalse del Muña.

Dentro de las acciones a seguir, además de ordenar la ampliación de la planta de tratamiento El Salitre, dispuso el Alto Tribunal construir varios interceptores en la cuenca media del río para atenuar la contaminación; se trata de una red de túneles con tres ramales: dos van paralelos a los Ríos Fucha y Tunjuelo, desde su nacimiento hasta el Río Bogotá, y otro va paralelo al Río Bogotá desde el interceptor Tunjuelo hasta el sitio de Canoas; siendo el principal de ellos, el Interceptor Tunjuelo-Canoas (ITC), para canalizar las aguas de dicho río a la altura del Municipio de Soacha, llevarlas a una planta de tratamiento y después devolverlas a la cuenca descontaminadas.

Lo que significa que se trata de obras que en su momento fueron contempladas como fundamentales para el proceso de descontaminación del referido cuerpo de agua, y así mitigar su impacto ambiental a su paso por la ciudad capital; por lo que en criterio de esta Contraloría mientras no se construyan las obras complementarias señaladas por la CAR, no entrarán en funcionamiento las ya ejecutadas por la EAB.

Ahora bien, para la construcción del Interceptor Tunjuelo Canoas, la EAB suscribió el Contrato de Obra Pública 1-01-25500-1115-2009, con el Consorcio Canoas, conformado por CASS CONSTRUCTORES Y LA COMPAÑÍA S.C.A. y la CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECH S.A., el que tuvo una ejecución del 95% y que fue liquidado en agosto de 2015 por el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., por el conflicto legal presentado con el consorcio contratista; quedando pendiente el 5% de las obras del precitado interceptor, correspondientes a la construcción de pozos o cámaras para inspección, mantenimiento y conexión; diseño, construcción del ITC-12, incluyendo suministro, montaje y puesta en operación de la distribución de caudales; estructura de entrega al Río Bogotá; construcción del Interceptor Soacha; obras y actividades complementarias de los pozos ITC 9, 11 y 12, además la extracción de las máquinas tuneladoras, la estructura de descarga del interceptor al Río Bogotá y por consiguiente, la puesta en operación del sistema troncal Tunjuelo - Canoas - Río Bogotá.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Lo cierto, es que no se conoce la solución técnica sobre el estado de la obra y la extracción de las máquinas tuneladoras que se encuentran enterradas a 63 y 69 metros de profundidad y la EAB está pendiente de surtir un nuevo proceso contractual de las obras no ejecutadas en virtud del referido contrato; con el agravante que hasta ahora lo que existe es incertidumbre con relación a la fecha en que tendrá lugar la construcción de la llamada Estación Elevadora de Aguas Residuales Canoas y la PTAR Canoas, como la conexión subterránea de los túneles, al igual que los costos de las mismas, los que están estimados en \$US 1.400 millones.

Secretaría Distrital de Salud - SDS- Fondo Financiero Distrital de Salud- FFDS.

1. Hospital Occidente de Kennedy.

Para la ejecución de sus obras fue suscrito el Contrato de Obra Pública No. 1671 de 2010 con la desaparecida Constructora Española Herreña Fronpeca, Sucursal Colombia, por valor de \$24.427 millones, la que fue abandonada por el contratista en el año 2012, con un avance físico de apenas el 28.29%.

Obra con respecto a la cual la mencionada Secretaría se vio abocada a la suscripción de un nuevo Contrato de Obra Pública (1545 de 2013), en virtud del cual se ejecutaron las obras complementarias de cimentación, estructura hasta el nivel 0.00 para los Bloques XI y XII, las que fueron entregadas en su totalidad.

Valga recordar que las razones por las cuales la obra quedó inconclusa fueron dadas a conocer a la Administración por este Organismo de Control mediante Oficio Radicado No. 10000-05387 del 13 de marzo de 2013, mediante la cual hizo advertencia sobre las condiciones en que se adelantó y abandonó la obra por parte del contratista, las cuales aún persisten, exceptuando las obras complementarias de cimentación, estructura hasta el nivel 0.00 para los Bloques XI y XII.

Es preciso señalar que para la terminación de este proyecto en los años 2014 y 2015 la SDS y el Hospital de Kennedy, suscribieron el Convenio 1383, por un valor de \$631 millones, para actualizar estudios y diseños de las obras de ampliación del hospital que fueron abandonadas y el Convenio 1402 por valor de \$641.6 millones, para ampliar el área de la actual Sala de Urgencias.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

En el presente caso el Distrito Capital ha comprometido recursos por valor total \$24.427 millones, con un valor ejecutado en obras de \$6.911.6 millones y un porcentaje de ejecución físico/financiero de apenas el 28.29%, sin que a la fecha se haya reactivado la ejecución de las obras pendientes.

2. Hospital Meissen.

Con el fin de adelantar las obras correspondientes a parte de la Torre 1 y la Torre 2, la Secretaría Distrital de Salud SDS - FFDS, suscribió el Contrato de Obra Pública No. 175 de 2006, con el Consorcio Hospital Meissen Ciudad Bolívar, por valor total de \$47.811 millones; incluidas las adiciones de que fue objeto, de los cuales se han girado \$40.861.7 millones.

Como es de conocimiento público, las obras correspondientes al Bloque 2 (Inicialmente Torre Administrativa), se encuentran suspendidas desde el 14 de diciembre de 2012, en atención a las irregularidades tanto en el manejo administrativo como financiero, con un atraso en la terminación de las mismas de aproximadamente ocho años, teniendo en cuenta que el término inicial para su ejecución era de cuatro meses, y prevista su entrega en el 2008.

Conforme lo corroboró esta Contraloría el cambio de uso del Bloque 2, el que al inicio estaba proyectado como sede administrativa y luego asistencial, fue un aspecto que afectó el desarrollo del proyecto; lo que generó gastos adicionales por concepto de arrendamientos para el funcionamiento de la sede administrativa; múltiples cambios a los diseños, actualización de licencias, imprevistos técnicos, adiciones, modificaciones, prórrogas, cambios de especificaciones, reprogramación de cronogramas de obra, suspensión de la obra y finalmente la afectación a la calidad y cantidad de servicios de salud prestados por el mencionado hospital.

Lo cierto es que desde el 2 de febrero de 2015 el Consorcio contratista instauró algunas demandas ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con acumulación de los procesos el 14 de junio del mismo año; sin que a la fecha se hayan decidido; a raíz de lo cual, el Hospital de Meissen enfrenta un proceso judicial para liquidar el Contrato de Obra Pública No. 175 de 2006, como también, el de Interventoría No. 176 de 2006.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Así las cosas, hace más de tres años que se encuentra paralizada la obra correspondiente al Bloque 2 (Sede Asistencial), sin que se haya resuelto sobre la continuidad de la misma. Según la Secretaría Distrital de Salud - SDS², el valor de ejecución de las obras faltantes es de \$ 7.758.9 millones y la interventoría \$372.5 millones; proyecto que fue remitido al Ministerio de Salud y Protección Social para su aprobación el 30 de octubre de 2015.

Es necesario que su Despacho conozca que, en el presente caso, el Distrito Capital ha comprometido recursos por valor total de \$47.811 millones, con un valor ejecutado en obras de \$40.861.7 millones, faltando un 16% de ejecución que permita la terminación de las mismas, sin que a la fecha se hayan reiniciado.

3. Hospital Rafael Uribe - Unidad Primaria de Atención Antonio Nariño.

Para adelantar las obras relacionadas con la construcción de la Unidad Primaria de Atención UPA Antonio Nariño, la Secretaría Distrital de Salud - SDS - FFDS, suscribió con la Constructora Herreña Fronpeca Sucursal Colombia, el Contrato de Obra Pública No. 1697 de 2011, por valor de \$2.479.9 millones, de los cuales fueron ejecutados tan sólo \$1.553.7 millones; contrato que fue terminado el 5 de mayo de 2014, en razón al incumplimiento fundamental por parte del contratista al no mantener vigente la garantía bancaria durante la ejecución del aludido instrumento de gestión, entre otras; obras que sólo tuvieron un avance físico/financiero del 59.91%, a pesar que las correspondientes obras debieron ser entregadas en marzo del 2014.

Las deficiencias que presentó la referida obra pública, que llevaron a su paralización, conforme lo constató esta Contraloría³, están relacionadas con la falta de diseños, conceptos técnicos, permisos y trámite de licencias urbanísticas, lo que afectó el normal desarrollo de la obra, y condujo a aclararlos, modificarlos e incluso efectuar nuevos diseños, como también adelantar los respectivos trámites ante las empresas prestadoras de servicios públicos y demás entidades.

² INFORME DE VISITA DE CONTROL FISCAL HOSPITAL DE MEISSEN II NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E. Período Auditado (2008-2014) PAD 2015. Enero de 2016.

³ INFORME DE VISITA DE CONTROL FISCAL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE I NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E. Período Auditado (2008-2014) PAD 2015. Marzo de 2016.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

A raíz del incumplimiento de la Constructora Herreña Fronpeca Sucursal Colombia, la Secretaría Distrital de Salud –SDS, adelanta proceso de liquidación del aludido Contrato de Obra Pública.

Para la terminación de la señalada obra, la SDS - FFDS suscribió con fecha 4 de noviembre de 2015, el Contrato de Obra Pública No. 1608, por el valor de \$1.039.5 millones; sin embargo, a marzo de 2016, no se le había dado inicio.

Para este proyecto el Distrito Capital ha comprometido recursos por valor total \$2.479.9 millones, con un valor ejecutado en obras de \$1.553.7 millones y con un avance físico de tan sólo el 59.9%, sin que a la fecha se haya reactivado su ejecución.

4. Fondo de Vigilancia y Seguridad - FVS.

Para la Construcción del Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C., el FVS suscribió el Contrato de Obra Pública No. 730 de 2010, con la Constructora Castell Camel Ltda., por valor de \$43.794 millones, con un plazo de ejecución de 27 meses; incluidas sus prórrogas.

La obra quedó paralizada desde el 29 de diciembre de 2012, es decir más de tres años, con desembolsos por \$35.822 millones y con un avance físico del 60%; por lo que actualmente la entidad adelanta las correspondientes acciones legales contra los responsables de la calidad de las obras.

Para la culminación de las respectivas obras, el FVS adelanta gestiones ante la Asociación de Ingenieros en orden a determinar las causas que afectaron la calidad de la estructura, sus orígenes y soluciones constructivas requeridas.

Lo cierto, es que no se conoce aún cuál es la alternativa que permita la terminación y puesta en funcionamiento de la concebida obra, en la que el Distrito Capital ha comprometido recursos por valor total \$43.794 millones, con un valor ejecutado en obras de \$35.822 millones.

5. La Universidad Distrital Francisco José de Caldas – UDFJC.

La Universidad suscribió el Contrato de Obra Pública No. 121 de 2010, para la construcción del Edificio B de la Sede la Macarena, con la Unión Temporal Fénix,

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

por valor de \$12.441.6 millones, de los que se giraron \$1.982.6 millones; es decir, que sólo se ha ejecutado el 16%.

Obra que tenía un plazo de ejecución de 21 meses; no obstante, la misma fue suspendida desde el 30 de noviembre de 2014, cuyo reinicio está a la espera que se resuelvan los efectos jurídicos de la suspensión provisional del Decreto 364 de 2013 (Modificación POT anterior Administración), ordenada por el Auto CE 624 de 2014 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado.

Las situaciones irregulares que dieron lugar a la suspensión de las obras están relacionadas con la falta de la correspondiente Licencia de Construcción y demás permisos requeridos para la construcción del Edificio B, entre otros.

Lo cierto, es que aún no se conoce la fecha en que tendrá lugar la terminación y puesta en funcionamiento de la referida obra, en la que el Distrito Capital ha comprometido recursos por valor total \$12.441.6 millones, con un valor ejecutado en obras de apenas \$1.982.6 millones y un porcentaje de avance físico del 16%.

2.2 Los importantes recursos comprometidos en las señaladas obras en cuantía de \$970.861,2 millones, de los cuales se han girado \$836.284 millones, dan cuenta de la necesidad que su Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" 2016 – 2020, incluya Proyectos de Inversión en los que se destinen los recursos requeridos que garanticen la efectiva terminación y puesta en funcionamiento de las aludidas obras, como quiera que de no ser así puede causarse un eventual daño patrimonial al Tesoro Distrital.

Coforme quedó demostrado a abril de 2016, existen 25 obras, correspondientes a 12 entidades, con respecto a las cuales la Administración ha comprometido recursos por valor de \$970.861,2 millones, de los cuales ya se han girado \$836.284 millones, sin que las mismas hayan sido concluidas y menos aún puestas en funcionamiento.

La experiencia enseña que mayores son los costos financieros y económicos que demanda la no oportuna de ejecución de las obras; aunado a lo cual está el consabido deterioro progresivo a que están expuestas las mismas, por su no uso.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Es oportuno que la Administración tenga en cuenta que el 94% del valor de las 25 obras inconclusas corresponde a cuatro entidades con 10 obras, dentro de las cuales están las 5 obras a cargo de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB S.A. E.S.P., relacionadas con El Proyecto de Descontaminación del Río Bogotá, por valor de \$767.337 millones.

En segundo lugar se encuentra la Secretaría Distrital de Salud SDS - Fondo Financiero Distrital de Salud FFDS, con tres obras por \$89.356 millones correspondientes al 9.2%, representados en los proyectos Hospital Meissen II Nivel, Hospital Occidente de Kennedy III Nivel y la Construcción de la UPA Antonio Nariño.

En tercer lugar está el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, FVS, con la construcción de la nueva sede del Comando de Policía Metropolitana de Bogotá D.C. MEBOG; obra para la que se han comprometido recursos por valor de \$43.794 millones.

Igualmente, está la Universidad Distrital Francisco José de Caldas UDFJC, con la pretendida construcción del Proyecto Edificio B de la Sede la Macarena, por valor de \$12.441.6 millones.

Por lo que esta Contraloría considera que de no garantizarse la terminación de la totalidad de las 25 obras y su puesta en funcionamiento, eventualmente puede causarse daño patrimonial, en los términos que lo precisa el Artículo 6º de la Ley 610 de 2000 y demás normas concordantes.

Ahora bien, revisado el Proyecto del Nuevo Plan de Desarrollo, recientemente presentado al Concejo Capitalino, es claro que se prevén programas y metas que apuntan a la conclusión de las obras faltantes para la Descontaminación del Río Bogotá y del Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá, lo que no ocurre con las restantes 19 obras que esta Contraloría ha identificado como inconclusas; por lo que hasta ahora existe incertidumbre sobre el compromiso de la Administración a su cargo sobre su final terminación y puesta en funcionamiento de la comunidad.

Así, las cosas, este Organismo de Control estará atento a verificar que en el proceso de formulación de los respectivos Planes de Acción y Armonización Presupuestal, sean contempladas las respectivas actividades y efectuadas las asignaciones de los recursos requeridos para efectos de la total terminación y

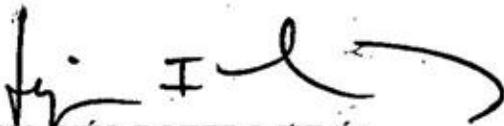
"Por un control fiscal efectivo y transparente"

puesta al servicio de las aludidas obras; máxime cuando no basta lo primero sino que los recursos públicos involucrados en su ejecución cumplan la finalidad social real esperada, que no es otra que servir a la población destinataria de las mismas.

Así las cosas, respetando la plena autonomía que tiene la Administración en la toma de decisiones, pongo en conocimiento los aludidos hechos para los fines que su despacho considere pertinentes, con la precisión que la comunicación, a través de este medio, del seguimiento del señalado tema, no implica una intervención en la Administración, menos aun cuando el presente documento no tiene un carácter vinculante, sino el exclusivo propósito de coadyuvar al mejoramiento de la gestión administrativa, lo cual redundará en la calidad de los habitantes de la ciudad, fin último del ejercicio de la competencia asignada a este Organismo de Control Fiscal.

Actuación que se surte, sin perjuicio de las acciones que puedan derivarse del ejercicio de la competencia asignada, respecto a aquellas situaciones que se encontraren consolidadas.

Cordial saludo,



LIGIA INÉS BOTERO MEJÍA
Contralora de Bogotá D.C. (E)

Anexo: Allego el mencionado Consolidado de Obras Inconclusas, con corte a abril de 2016.

Proyectó: Omar Eduardo Romero Gutiérrez, Profesional. *e*

Aprobó: Heráclito Landínez Suárez, Director de Estudios de Economía y Política Pública (E) *A*

Revisó y ajustó: Ana Benilda Ramírez Bonilla, Asesora *AB*

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Anexo.No. 1
Consolidado de Obras Inconclusas identificadas con corte en abril de 2016

En pesos

No.	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO MAS ADICIONES	UBICACIÓN	VALOR GIRADO	% Avance	Participación
1	EAB	1-01-25500-1115-2009	Interceptor Tunjuelo Canoas	243.117.273.906		230.961.410.211	95%	25,00%
2	EAB	1-01-25500-676-2006	Interceptor Fucha Izquierdo	187.577.839.415		136.152.532.925	73%	19,30%
3	EAB	1-01-25500-707-2006	Interceptor Fucha Tunjuelo	160.706.585.578		159.244.716.615	99%	16,60%
4	EAB	1-01-25500-945-2007	Interceptor Tunjuelo Bajo	135.501.515.297		135.501.515.297	100%	14,00%
5	Secretaría Distrital de Salud	175 -2006	La Construcción, ampliación, intervención del espacio público y suministro de equipos para el Hospital Meissen II Nivel ESE para ejecutar el proyecto de reposición de la infraestructura del Hospital de Meissen y dotación de la nueva infraestructura.	62.335.152.868	Cra 18B No 60 G 36 sur	39.977.016.047	64%	6,40%
6	Fondo de Vigilancia y Seguridad	0730-2010	Construcción por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste de la nueva sede del comando de policía Metropolitana de Bogotá D.C. MEBOG.	43.794.257.360	Cra 56 A No 24-96	35.822.196.382	82%	4,50%
7	EAB	1-01-25500-1020-2008	Tanque retención Tunjuelo Medio	40.433.531.643		37.019.977.286	92%	4,20%
8	Secretaría Distrital de Salud	1671-2010	Reforzamiento y Ampliación del Hospital Occidente de Kennedy III Nivel de atención Primera Etapa	24.427.779.318	Transversal 74F No 40B 54 Sur	10.313.554.614	42%	2,50%
9	Metrovivienda	215-09	Construcción de obras de urbanismo de la avenida así Ramal V3, él y ramal V3-e2, retorno V7-20,	22.141.900.000	Ubicado en la Unidad de Gestión 1 del Plan Parcial "Tres Quebradas" 1	22.141.900.000	100%	2,30%

"Por un control fiscal efectivo y transparente."

No.	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO MAS ADICIONES	UBICACIÓN	VALOR GIRADO	% Avance	% Participación
			glorieta G1 y obras complementarias en la operación estratégica nuevo Usme.		o polígono 1, de la Operación Estratégica Nuevo Usme - Eje de integración Llanos			
10	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOB	RAM-FOR-003-01	Sala de Crisis y Comando	20.443.408.336	Calle 20 No 68 A -06	20.327.034.652	99%	2,10%
11	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	121 de 2010	Realización de los estudios, diseños y construcción de las obras para el proyecto del edificio B de la Sede Macarena de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como la gestión ambiental y de licenciamiento, a que haya lugar, de conformidad	12.441.630.000	Cra. 3No 26 A 40	1.982.587.347	16%	1,30%
12	Secretaría Distrital de Educación	2029/2014	Ajustes a los estudios y diseños existentes y obras de terminación de la planta física del Colegio Integrado Fontibón de la localidad 9 de Fontibón.	5.294.875.914	Calle 22F No. 109B-29	1.058.975.183	20%	0,50%
13	Secretaría Distrital de Salud	1697 DE 2011	Construcción UPA Antonio Nariffo	2.593.171.157	Calle 15 Sur No 15-40	1.553.673.630	60%	0,30%
14	Secretaría Distrital de Educación	242/07	Ejecución de las obras de mejoramiento integral lo cual incluye el reforzamiento, restitución, mejoramiento y ampliación de la planta física, en la institución	2.360.870.941	Cra 24B No 38 00 sur	1.029.552.793	44%	0,20%

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

No.	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO MAS ADICIONES	UBICACIÓN	VALOR GIRADO	% Avance	% Participación
			educativa distrital Quiroga Alianza sede B Gabriela Mistral, de acuerdo a los planos.					
15	IDIPRON	0695 de 2014	Contratar por el sistema de precios unitarios sin fórmula de ajuste las obras de construcción de la Etapa II del Centro de Formación Musical La Favorita	1.982.587.347	Diagonal 18 Bis No. 16 A 03	51.226.650	3%	0,20%
16	IDIPRON	3193 DE 2011	Construcción de la primera etapa del centro de formación musical La Favorita	1.722.130.611	Diagonal 18 Bis No. 16 A 03	1.722.130.611	100%	0,20%
17	Fondo Desarrollo Local Usme	281 de 2013	Ejecución Por Modalidad De Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula De Reajuste, La Restauración De La Antigua "Casa De Hacienda La Esperanza"	1.041.832.984	136 Bis sur No.3-11	No reportado	0%	0,10%
18	Fondo Desarrollo Local de Sumapaz	80 de 2011	Rehabilitación, optimización, y ampliación de los sistemas de acueducto: Aguas claras, San Juan, Las vegas-Chorreras e Istmo tabaco, y construcción de las plantas de tratamiento de aguas residuales de las veredas: Betania, Nazareth, La Unión, Santa Ana, d	583.904.072	No reportado	No reportado	0%	0,10%
19	IDPAC	01-006-06	Patinódromo, Lagos de Suba Construcción Patinódromo y pista atlética	549.470.067	Cra 102A No 129 D 40	546.117.317	99%	0,10%

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

No.	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO MAS ADICIONES	UBICACIÓN	VALOR GIRADO	% Avance	% Participación
20	Fondo Desarrollo Local Antonio Nariño	Convenio 2242 de 2009 suscrito con el IPES	CED Centenario	467.358.000	Diagonal 19 Sur No. 20-76	No reportado	0%	0,00%
21	IDPAC	15-02-028-2007	Santa Isabel IV Sector Salón Comunal	464.711.384	Calle 8 Sur No. 28-89	158.184.249	34%	0,00%
22	IDPAC	10-04-188-2010	Salón comunal fase II Construcción del salón Comunal los Monjes	302.811.148	Calle 56 # 85L-15.	293.482.398	97%	0,00%
23	IDPAC	01-002-06	Salón comunal fase I Construcción de la primera etapa del salón comunal Vianey	293.541.880	Calle 73 B Sur No. 1D-06	148.207.180	50%	0,00%
24	IDPAC	01/07/2006	Salón Comunal, Pastranita II sector	246.862.736	No reportado	245.851.050	100%	0,00%
25	IDPAC	03/07/2006	Reparaciones Locativas -Villa Liliana	36.227.018	Carrera 123A con calle 22J bis	32.875.609	91%	0,00%
TOTALES				970.861.228.980		836.284.718.046	86%	100%

Fuente: Consolidado Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.